[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Arica y
Parinacota

MMR/MPS/JCN

LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 87 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRASPASOS DE SALDOS DISPONIBLES EN FONDART REGIONAL 2017 Y REASIGNACIÓN DE FONDOS DE PROYECTO QUE SE INDICA.

EXENTA Nº 0888

ARICA, 06 DIC 2017

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.
06 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS:

Estos antecedentes; copia de acta de fecha 05 de diciembre de 2017, certificada por este Director Regional Subrogante, adoptada en sesión ordinaria N° 87, del Consejo Regional de Arica y Parinacota, llevada a cabo respectivamente, a través de la cual se aprueba los cambios de presupuesto FONDART Regional 2017 propuestos y se dispone de reasignación de fondos de proyecto que allí se indica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 6) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales el asignar los recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por lo que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo aprobó, en sesión ordinaria N° 87, de fecha 05 de diciembre de 2017, la reasignación de saldos de recursos del Fondart Regional 2017, correspondiente a Arica y Parinacota, propuesto por el Director Regional Subrogante, esto debido a la existencia de remanentes que hizo necesario una reasignación de montos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N° 869/315/2017, de fecha 01 de septiembre de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que establece orden de subrogación en su Dirección Regional de Arica y

Parinacota; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **LLÉVESE A EFECTO** el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 87, de fecha 05 de diciembre de 2017, del Consejo Regional de Arica y Parinacota, relativo a la aprobación de reasignar los remanentes existentes del FONDART Regional 2017, al proyecto que se indica, cuyo tenor literal es el siguiente:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Arica y Parinacota
Gobierno de Chile

Arica, 05 de diciembre de 2017

ACTA SESION ORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ARICA Y PARINACOTA N° 87

Tabla Sesión:

- Expone señora Marisol Maluenda R., Encargada de Fondos CRCA Arica y Parinacota sobre recursos disponibles FONDART Regional 2017.

Consejeros Asistentes:

Angelo Auil Kulari
Jaime Alcántara Luna
Berta Mariela Santos
Arturo Carrasco Cortez

Preside la Sesión: Raúl Calderon Díaz, Director Subrogante

Secretario de Acta: Marisol Maluenda Rodríguez

Se abre la sesión a las 16:00 horas del día martes 05 de diciembre del 2017. Toma la palabra el Director Regional Subrogante para dar inicio a la sesión dando la bienvenida a los integrantes del Consejo Regional, agradece la asistencia de cada uno de ellos y procede a presentar a la señora Marisol Maluenda , Encargada de Fondos del CRCA Ay P.

La señora Maluenda, explica el motivo de esta reunión ordinaria, en lo que refiere que hay un saldo de $10.880.938.- en el Fondart Regional 2017, de los cuales $9.933.210.- corresponden a un reintegro del proyecto **Folio N° 411842**, titulado "Investigación sobre relatos y ritos originarios de Arica y Parinacota para la creación y composición musical de un cuento original dirigido al público familiar de las comunas de la XV región", cuyo responsable es ONG TERRA NORTE, quienes renuncian al proyecto, monto que fue reintegrado recién el día 24 de noviembre del presente, los montos de $25.377.-, $2.787.- y $162.120.- corresponden a reintegros de proyectos ejecutados y cerrados administrativamente de los Folios 412255 de Carolina Guerra Olmos, el 403371 de Carla Romero y el 410444 de Fundación Arica Revive. Además, hay un saldo de $757.444.- en la Línea Circulación Regional 2017, que corresponde a los montos de $338.129.- del 427433 de Darío Linai, $68.730.- de Fundación Arica Revive y el monto de $350.585.- correspondiente al saldo de la Línea.

Se analiza y se comenta respecto a la situación y las nóminas de espera que hay en la Línea de Actividades Formativas y de Patrimonio Cultural, para lo cual este Consejo Regional por unanimidad acuerda traspasar el monto de $10.880.938.-a la Línea de Actividades Formativas para financiar el proyecto Folio N° 422141, titulado "Seminario de creación y composición escénica en artes de calle", cuyo responsable es María Cecilia Acuña Cermenatti.

Sin más temas a tratar se cierra la sesión a las 17:00 hrs.

Participan de la sesión ordinaria del mes de Diciembre:

Raúl Calderon Diaz
Director(s) CRCA

Angelo Aúil Kulari
Consejero

Jaime Alcantara Luna
Consejero

Berta Mariela Santos Varela
Consejera

Arturo Carrasco Cortez
Consejero

Marisol Maluenda Rodriguez
Secretaria de Actas

ARTICULO SEGUNDO: **ADÓPTENSE**, por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

RAÚL CALDERÓN DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL (S) DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

1 Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, Nivel Central
1 Coordinador de Fomento Arica y Parinacota
1 Encargada de Fondos Concursables Arica y Parinacota
1 Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota